

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 4 de Marzo del 2020, proveniente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q. Julio 3 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

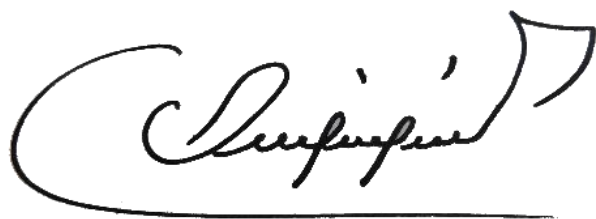
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Julio tres del dos mil veinte.

Líbrese oficio al Juzgado Quinto Civil Municipal de la Ciudad, informándoles que el embargo de remanentes solicitado mediante oficio No. 247 del 26 de Febrero del 2020 librado dentro del proceso Ejecutivo promovido por la COOPERATIVA AVANZA en contra de la señora MILENA MERCEDES JIMENEZ ROJAS radicado bajo el No, 2020-00076, si surte efectos legales en el presente proceso por no existir constancia de un embargo anterior sobre los mismos bienes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de Julio del 2020. No. 065.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t